REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C, cinco (05) de octubre de 2020
Custodia y cuidado personal
Rad. 11-001-31-10-027-2019-00820-00
Inicio audiencia: 02:40 pm del 05 de octubre de 2020.
Fin audiencia: 03:35 pm del 05 de octubre de 2020.
Asunto: Audiencia concentrada de que trata el artículo 392 del CGP en concordancia con los artículos 372 y 372 *ibídem*.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con los artículos 372 y 372 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

COMPARECIENTES: Los demandantes: Luz Amparo Valencia y Jorge Andrés Hernández Cubides identificados CC. 39.722.996 y 80.370.729 respectivamente y su apoderada: Dra Adriana Alquichides Otavo identificada C.C. 52.980.445 y T.P 74.493 del C. S de la J; La testigo: Yessica Andrea Hernández Valencia C.C. 1.026.2580.929.

Agotadas las etapas del proceso el despacho tiene precluida la fase de instrucción, por lo que acogiendo la autorización del numeral 5 del artículo 373 del CGP, suspende la audiencia, dicta el sentido del fallo y supedita su emisión en la modalidad escrita, lo cual tendrá lugar dentro del término establecido por la norma en cita.

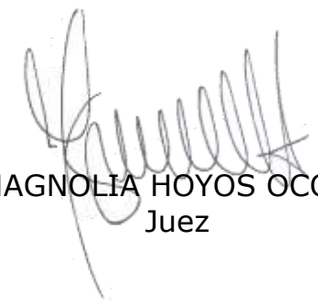

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez